

2024

Hacia Beijing+30

Situación actual de los derechos sexuales y reproductivos en Argentina con énfasis en el nordeste argentino




FunDheg
FUNDACIÓN DERECHOS HUMANOS EQUIDAD Y GÉNERO



Hacia Beijing+30 Situación actual de los derechos sexuales y reproductivos en Argentina con énfasis en el nordeste argentino

AUTORAS/ES

Diana Cabral

Leticia Gauna

Mariano Leiva

Fundación Derechos Humanos Equidad y Género-fundheg
noviembre 2024-



www.fundheg.org



[fun.dheg](https://www.instagram.com/fun.dheg)



FunDheg
FUNDACIÓN DERECHOS HUMANOS EQUIDAD Y GENERO

Índice

- 03** — **introducción**
- 05** — **Situación de los dsyr**
- 06** — **Área de preocupación C. Mujeres y salud**
- 08** — **Área de preocupación D. Violencia contra las mujeres**
- 09** — **Área de preocupación I. Derechos humanos de las mujeres**
- 10** — **Área de preocupación L. La niña.**
- 11** — **retrocesos y oposicion a nuestros derechos**

Introducción

Este informe elaborado por Fundheg aporta un seguimiento inicial del cumplimiento de algunas de las metas establecidas por la Plataforma de Beijing por parte del Estado argentino. Se enmarca en un contexto muy particular en el que las políticas vinculadas con las temáticas de género y diversidad están siendo sensiblemente afectadas por el gobierno actual. Así, a diferencia de otros momentos en los que podría hablarse de incumplimiento, falta de seguimiento o de perspectiva de género en algunas medidas concretas, hoy el panorama da cuenta de una gestión que directamente niega la existencia de la violencia por motivos de género y que toma medidas que son contrarias a normativas locales e internacionales de protección y fomento de los derechos de las mujeres, comunicándolas además como logros de gestión. La Plataforma de Beijing continúa siendo un marco esencial para evaluar los avances en igualdad de género y para guiar las políticas públicas y acciones en derechos humanos. A 30 años de su adopción, es imperativo analizar los progresos, así como identificar y abordar las brechas persistentes en áreas clave como la violencia de género, la salud sexual, y los derechos de las niñas y mujeres en nuestra región.

Los compromisos en nuestra región

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) fue un hito en la lucha por la igualdad de género, estableciendo una hoja de ruta para la erradicación de la violencia, la promoción de los derechos humanos de las mujeres, y el fortalecimiento de su participación en todas las esferas de la sociedad.

A pesar de los avances logrados en las últimas tres décadas, persisten formas de discriminación y violencia continúan afectando a las mujeres y niñas, especialmente en nuestra región. El matrimonio infantil y las uniones tempranas, la criminalización de eventos obstétricos, la violencia de género en entornos digitales, y la falta de acceso a una justicia con perspectiva de género son algunos de los obstáculos que requieren atención inmediata. Además, la crisis climática ha intensificado las desigualdades estructurales, poniendo en mayor riesgo los derechos de salud sexual y reproductiva de las mujeres y niñas.



A pesar de los avances logrados en las últimas tres décadas, persisten formas de discriminación y violencia continúan afectando a las mujeres y niñas, especialmente en nuestra región.

Situación actual de los derechos sexuales y reproductivos

En los últimos años, Argentina ha avanzado en la protección de los derechos sexuales y reproductivos, destacándose la Ley 27.610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) de 2020 y la Ley de Educación Sexual Integral (ESI) de 2006. Sin embargo, estos avances no se reflejan de manera uniforme en todo el país. En el nordeste argentino (NEA), compuesto por provincias como Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones, persisten desafíos estructurales y culturales que limitan el acceso a estos derechos.

Uno de los problemas más críticos en el NEA es la falta de insumos esenciales para garantizar los derechos sexuales y reproductivos. La distribución irregular y, en ocasiones, ausencia de anticonceptivos afecta gravemente la planificación familiar y la prevención de embarazos no deseados. Esta situación también se extiende a los medicamentos necesarios para realizar interrupciones voluntarias del embarazo de manera segura, como el misoprostol y la mifepristona. Actualmente, y por decisión del actual gobierno nacional, los centros de salud carecen de estos recursos o enfrentan dificultades logísticas para garantizar su provisión continua. Esto se debe a que, anteriormente, la provisión estaba a cargo del Ministerio de Salud de la Nación, pero ahora son las provincias las responsables de realizar las compras necesarias. Esta situación obliga a mujeres y personas gestantes a buscar alternativas inseguras, poniendo en riesgo su salud y bienestar.

En este sentido, varios estudios dieron cuenta de esta realidad. Tanto a nivel local, Amnistía Internacional Argentina envió una carta a la CIDH y a expertos de Naciones Unidas sobre el desmantelamiento de las políticas de Género (1) como a nivel internacional han pronunciado contundentes críticas a la gestión de Gobierno. Se destaca en esta línea el comunicado del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” (MESECVI), expresando su “profunda preocupación y su oposición por las decisiones tomadas al más alto nivel del Estado argentino que afectan notoriamente la capacidad de las instituciones, mecanismos y políticas para proteger a las mujeres frente a la violencia de género” (2).

(1) <https://amnistia.org.ar/amnistia-internacional-envio-una-carta-a-la-cidh-y-a-expertos-de-naciones-unidas-sobre-el-desmantelamiento-de-las-politicas-de-genero/>

(2) <https://drive.google.com/file/d/IRlyVzC7gX3etN5BaQDLBYuI43zFnVWC/view>

Situación actual de los derechos sexuales y reproductivos

Área de preocupación C. Mujeres y salud

- Mejorar el acceso de las mujeres a los servicios de salud, incluyendo los relacionados con la salud reproductiva
- Objetivo estratégico C.1. Fomentar el acceso de la mujer durante toda su vida a servicios de atención de la salud y a información y servicios conexos adecuados, de bajo costo y de buena calidad

La aplicación del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA), iniciado en 2017, ha tenido un rotundo éxito y ha sido elogiado a nivel internacional. El reciente “Informe Actualizado Plan ENIA en riesgo: razones para sostener una política pública clave para revertir la reproducción intergeneracional de la pobreza” (ACIJ, ELA, REDAAS, CEDES) (3) resalta que entre 2018 y 2021 la Tasa Específica de Fecundidad Adolescente disminuyó en un 43% en el segmento de entre 10 a 14 años, 45% entre 15 a 19 años, y entre 10 a 19 años se redujo en un 49%. En esta línea, el Censo 2022 coincide con esta tendencia, al arrojar que hubo una reducción del 50% en la cantidad de adolescentes con hijos/as.

Sin embargo, a pesar de la evidente eficacia que demuestra el programa, el Ejecutivo actual ha desfinanciado sus fondos y ha recortado considerablemente su aplicación.

Siguiendo el informe antes mencionado, El Plan ENIA se incorpora dentro del Programa de “Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable”, teniendo este en el presupuesto 2024 una pérdida del 64% en términos reales, en comparación con 2023, y del 72% con respecto al 2021. Las partidas específicas destinadas a “Prevención del Embarazo Adolescente” sufren una reducción del 70% (comparado con 2023). De no haber cambios, el presupuesto de 2024 para “Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable”, será el más bajo desde 2013.

A esto se suma que al mes de septiembre sólo se ejecutó el 15% del presupuesto vigente para prevención del embarazo adolescente y el 25% del total del programa.

Por otra parte, desde su sanción en 2006 la aplicación del Programa de Educación Sexual Integral ESI ha sido otro avance en materia de derechos humanos y de género.

(3) Mejorar el acceso de las mujeres a los servicios de salud, incluyendo los relacionados con la salud reproductiva

De acuerdo con el Mapa interactivo del Observatorio Federal de la Educación Sexual Integral (4), actualizado a diciembre de 2022, el programa de ESI alcanzó a 52.373 unidades educativas, y a 10.636.704 estudiantes.

Como resultado de estas instancias, puede mencionarse un informe elaborado por el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5). Allí se especifica que la ESI permitió que el 80 por ciento de los niños y niñas abusados pudieran contarlo.

Si bien no se ha producido la eliminación del programa, el Ejecutivo también ha criticado su implementación enmarcándolo bajo el rótulo de “ideología de género”, con lo cual, también se lo considera bajo amenaza, al igual que el resto de las políticas favorables a mujeres y diversidades.

Se incluye la ESI en el apartado referido a la salud, ya que considerando que también se vincula con el Área de Preocupación B: Educación y capacitación de la mujer, se entiende que al proporcionar información y herramientas sobre derechos sexuales y reproductivos, contribuye no solo a la educación de las niñas, sino también a la prevención de situaciones que pueden interrumpir su educación, como los embarazos no deseados en la adolescencia.

(4) https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/59571acd-b532-44a9-a862-30cbbf78caeb/page/p_29c8ndy7lc

(5) <https://mptutelar.gob.ar/la-esi-permiti%C3%B3-que-el-80-por-ciento-de-los-ni%C3%B1os-y-ni%C3%Blas-abusados-pudieran-contarlo>

Área de preocupación D. Violencia contra las mujeres

- Erradicar todas las formas de violencia de género.
- Objetivo Estratégico D.3: Eliminar la trata de mujeres y ayudar a las víctimas de la prostitución forzada y otras formas de explotación.

A fines del 2023 se publicó el informe del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (Datos estadísticos históricos de víctimas rescatadas y/o asistidas) (6).

De este documento se destaca:

Que desde la sanción de la Ley 26.364 (en 2008) hasta noviembre de 2023 se rescató y/o asistió a 20.106 víctimas.

El informe puntualiza que de enero a noviembre de 2023 fueron 1.609 las víctimas rescatadas y/o asistidas. De ese total: 73 eran menores de edad; 589 eran mujeres; y la finalidad principal de la trata era la explotación laboral (1077) y sexual (382).

El informe detalla también que la Línea 145 (de Orientación y Denuncias por Trata de Personas) recibió entre enero de 2012 y noviembre de 2023 un total de 22.932 denuncias. Por otro lado, la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) presentó su informe anual analizando las 1.941 denuncias recibidas durante todo 2023 (7), destacando que la mayoría correspondieron a casos de explotación sexual (846) y en segundo término la explotación laboral (468). El informe señala también un incremento de casos de trata en entornos digitales.

Siendo estos los últimos datos oficiales, es preciso recurrir a fuentes de consulta alternativa a fin de dar cuenta de cómo han evolucionado desde entonces las políticas públicas en esta temática. El informe “Un ajuste que agranda la brecha” (análisis presupuestario primer cuatrimestre de 2024) (8) realizado por la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) y el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), detalla que, en comparación con el mismo período del año anterior, el Ejecutivo recortó el 90% del presupuesto del programa de rescate y acompañamiento a las víctimas de trata. A esto debe sumarse los despidos masivos de trabajadores de la Línea 145, y de los coordinadores provinciales del Comité Nacional de Lucha contra la Trata, quienes articulaban 36 mesas interinstitucionales avocadas al trabajo territorial en red para la detección de estos delitos

(6) https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/02/noviembre_2023-_estadisticas_de_asistencia_a_victimas_de_trata_y_linea_145_pnr.pdf

(7) https://www.mpf.gob.ar/protex/files/2024/09/Protex-informe_Denuncias-Linea-145_2024.pdf

(8) https://acij.org.ar/wp-content/uploads/2024/06/Informe-3J-2024-_-ACIJ-ELA-.pdf?utm_source=mailup&utm_medium=email&utm_campaign=general

Área de preocupación I. Derechos humanos de las mujeres

- Asegurar el pleno respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.
- Objetivo estratégico I.1: Promover y proteger los derechos humanos de las mujeres mediante la plena implementación de todos los instrumentos de derechos humanos, especialmente la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

En 2023 Argentina presentó los informes periódicos combinados 24° a 26° ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Tras su examen, los expertos elogiaron la participación activa del país en los procesos de los mecanismos de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas.

En este marco, Eduardo Ernesto Vega Luna, Experto del Comité y Co-Relator de país para el informe de Argentina, expresó su preocupación por la creciente circulación de discursos discriminatorios y estigmatizadores contra mujeres, población LGBTIQ+, pueblos indígenas, migrantes y afrodescendientes. Además, Bakari Sidiki Diaby, Experto del Comité y Co-Relator del informe de Argentina, enfatizó que los solicitantes de asilo y refugiados son víctimas de violencia y discriminación, y que no existen programas que garantizaran su bienestar socioeconómico, lo que dificulta su integración local (9).

A esto se suma que la gestión actual del Poder Ejecutivo ha iniciado un proceso de recortes y reasignaciones presupuestarias que afectan directamente la ejecución y seguimiento de políticas públicas tendientes a asegurar el respeto de los derechos de estos sectores. En este sentido, a través del Decreto 696/2024 (10) se produjo la disolución del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). Si bien este decreto establece que las funciones del INADI (elaborar y ejecutar políticas contra la discriminación, la xenofobia y el racismo) son absorbidas por el Ministerio de Justicia, no se ha difundido información respecto de ellas.

(9) <https://www.ungeneva.org/en/news-media/meeting-summary/2023/04/examen-de-largentine-la-situation-des-peuples-autochtones-et-des>

(10) <https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/311795/20240806>

Área de preocupación L. La niña.

- Objetivo estratégico L.I. Eliminación de todas las formas de discriminación contra la niña
- En relación con el matrimonio infantil el Estado argentino tiene ciertos indicadores, a través de censos y encuestas, pero no es un tema ampliamente visibilizado en comparación con otras formas de violencia de género.

Como fuente alternativa, “El matrimonio y las uniones convivenciales en Argentina (Informe cuantitativo 2020/ 2021)” (11), realizado por la Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM), aporta un panorama sobre esta situación.

Este estudio detalla que en Argentina el 4,7% de las niñas se casaron o unieron antes de cumplir los 18 años (según la información del CNPHV 2010). Así, el estudio da cuenta de que son 132.398 las niñas, de entre 14 y 18 años inclusive, que se encuentran unidas o en matrimonio (según la información del CNPHV 2010). La región del Noreste (NEA) es en la que mayores frecuencias se observan, seguida por el Noroeste (NOA) la región centro y la patagónica del país.

Por otra parte, el documento advierte sobre la existencia de uniones informales de las que no se tiene ningún registro, con lo cual los casos serían más numerosos. Esta publicación es una de las primeras que da cuenta de la frecuencia de matrimonio y convivencia infantil de niñas.

Por otra parte en Argentina, cada seis minutos una adolescente se convierte en madre, y el NEA registra la mayor tasa de embarazos adolescentes del país, diariamente nacen siete bebés de niñas menores de 15 años. Cerca del 14% de los nacimientos en Argentina corresponden a adolescentes, y una de cada cuatro adolescentes ya ha tenido al menos un hijo. En las provincias del NEA, como Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones, este porcentaje es aún mayor, es la región con más embarazos adolescentes en el país, un 16 por ciento, por encima de la media nacional.

(11) https://drive.google.com/file/d/1fmtUOPiio_muT2qd7e3KHV74EMIWO7gB/view

(12) <https://www.radiosudamericana.com/nota/sociedad/315881-El-NEA-es-la-region-con-mas-embarazos-adolescentes-en-el-pais.htm>

-

retrocesos y oposición a nuestros derechos

Las barreras relacionadas con la resistencia cultural y religiosa, que afectan tanto la implementación de la IVE como la ESI. En el ámbito sanitario, es frecuente que los y las profesionales sean objetores de conciencia, incluso en instituciones que deben garantizar estos servicios por ley. Esto, combinado con la falta de insumos, genera una doble vulnerabilidad para las personas que buscan ejercer sus derechos reproductivos en la región NEA

Sumado a esto la falta de insumos de hormonización para personas trans para garantizar el artículo 11 de la ley de identidad de género Ley N° 26.743, esto ha generado que muchas de las mujeres trans vuelvan a realizar tratamientos inseguros y peligrosos para su salud.



Sumado a esto la falta de insumos de hormonización para personas trans .para garantizar el artículo 11 de la ley de identidad de género Ley N° 26.743, esto ha generado que muchas de las mujeres trans vuelvan a realizar tratamientos inseguros y peligrosos para su salud.

En cuanto al VIH y la implementación de la ley Ley 27.675 de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, otras ITS y Tuberculosis, durante el año 2024 las organizaciones venimos alertando sobre faltante de insumos esenciales para garantizar como medicamentos para el esquema el tratamiento de las personas con VIH, así como reactivos para la Carga Viral y el recuento de CD4, suministrados previamente por el Ministerio de Salud a las provincias, al igual que de preservativos. Esta carencia compromete seriamente la calidad de atención, seguimiento de tratamientos y de prevención.

El impacto de las desigualdades económicas en el acceso a estos derechos también es significativo; la pobreza estructural limita gravemente la capacidad de las personas para acceder a servicios de salud de calidad y a métodos anticonceptivos cuando los centros de salud públicos no los proveen. Este escenario afecta de manera desproporcionada a las poblaciones rurales e indígenas, quienes enfrentan barreras económicas, geográficas y sociales, además de sufrir discriminación y la ausencia de una atención culturalmente pertinente y respetuosa de sus derechos.

Estas desigualdades se agravan en el contexto de la crisis climática, que tiene un impacto devastador en las comunidades más vulnerables de la región. Las mujeres y niñas, en particular, enfrentan riesgos adicionales en su salud integral debido a la inseguridad alimentaria, la escasez de agua potable y el acceso limitado a servicios de salud en situaciones de emergencia. A ello se suma la carga desigual del trabajo de cuidado y la exclusión histórica que refuerza las brechas de género

Ante este panorama, exige respuestas integrales e interseccionales que aborden simultáneamente las dimensiones económicas, culturales y ambientales de la inequidad, favorecer las políticas públicas en la región para garantizar una distribución eficiente de insumos básicos como anticonceptivos y medicamentos para la IVE. Esto debe ir acompañado de campañas de sensibilización y capacitación para los equipos de salud y educativos, asegurando un enfoque inclusivo que respeta las diversidades culturales.

Garantizar los derechos sexuales y reproductivos en el nordeste argentino es un desafío que exige compromiso local, provincial y nacional, articulación con organizaciones de la sociedad civil. Es un paso fundamental para cerrar brechas de desigualdad y asegurar que los avances legales se traduzcan en realidades concretas para todas las personas, independientemente de su lugar de residencia.

este panorama, exige respuestas integrales e interseccionales que aborden simultáneamente las dimensiones económicas, culturales y ambientales de la inequidad